



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 174.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DEL TERCER SECRETARIO IGNACIO CAZAÑA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CURSAR LA MAESTRÍA SOBRE DERECHO INTERNACIONAL, INVERSIONES, COMERCIO Y ARBITRAJE, OFRECIDA CONJUNTAMENTE POR LAS UNIVERSIDADES DE CHILE Y DE HEIDELBERG, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA REPÚBLICA DE CHILE Y EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.

Asunción, 2 de marzo de 2020

VISTOS: El Artículo 50, párrafo *in fine* de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, que dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

El Artículo 35, inciso c), de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” que establece que los funcionarios del Servicio Diplomático tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum de fecha 20 de enero de 2020, el Tercer Secretario Ignacio Cazaña, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita le sea concedido un permiso, con goce de sueldo, del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, para cursar el programa de Maestría sobre Derecho Internacional, Inversiones, Comercio y Arbitraje, ofrecido conjuntamente por la Universidad de Chile y por la Universidad de Heidelberg, para el período 2020-2021, y cuyo desarrollo tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, y en la ciudad de Heidelberg, República Federal de Alemania.

Que por Nota VMAAT/SG/DRH/N° 306/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, se solicitó a la Secretaría de la Función Pública un parecer sobre el permiso efectuado por el citado funcionario, a cuyo respecto, la Secretaría de la Función Pública se expidió en los términos de la Providencia DGAJ N° 68 de fecha 21 de febrero de 2020, emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Institución.

Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 15/2020 de fecha 5 de febrero de 2020, el Director de Asuntos Legales emitió su parecer jurídico sobre el presente pedido, en el sentido de expresar que la solicitud planteada se halla ajustada a la normativa legal pertinente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, a favor del Tercer Secretario **Ignacio Cazaña**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para cursar el programa de Maestría sobre Derecho Internacional, Inversiones, Comercio y Arbitraje, ofrecido conjuntamente por la Universidad de Chile y por la Universidad de Heidelberg, para el período 2020-2021, y cuyo desarrollo tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, y en la ciudad de Heidelberg, República Federal de Alemania.
- Art. 2° Determinar que el funcionario citado precedentemente se presente en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en fecha 2 de marzo del año 2021, con el objeto de reasumir sus funciones.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____